

2019-18-01-06-P00909

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y
COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL, ANA MERCEDES GALARZA
AÑAZCO ✓

A FAVOR DE:

JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO y ISAAC SAMUEL GALARZA
AÑAZCO ✓

**CUANTÍA: 40. 00 USD****COPIAS: DOS.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día dieciocho de marzo del año dos mil diez y nueve. Ante mí, Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTA DEL CANTON AMBATO comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, por sus propios y personales derechos el señor DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180208409-3, de ocupación Comerciante; y, por sus propios y personales derechos, la señora ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180412856-7, de profesión Psicóloga, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen el señor JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180410177-0, de ocupación estudiante, y el señor ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número

180412857-5, de ocupación estudiante parte a la que se le podrá denominar como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se lo mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180208409-3, de ocupación Comerciante; y, por sus propios y personales derechos, la señora ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número 180412856-7, de profesión Psicóloga, parte a la que se les podrá denominar como "CEDENTES", sin perjuicio de que se les mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, comparecen el señor JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180410177-0, de ocupación estudiante, y el señor ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180412857-5, de ocupación estudiante parte a la que se le podrá denominar como "CESIONARIOS", sin perjuicio de que se lo mencione por sus nombres completos. Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente



venta y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA. se constituyó con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 400), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos noventa y cinco (795), el diecinueve de diciembre del año dos mil nueve. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA., legalmente reunida el veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL y a la señora ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO, para que efectúen la cesión de participaciones de las cuales son propietarios en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por la representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.- Con estos antecedentes, se efectúan las siguientes cesiones de participaciones: (i) la señora ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinte (20) participaciones de las cuales es dueña en la COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO; y, (ii) el señor DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de veinte (20) participaciones de las cuales es dueño en la COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO. Los CEDENTES manifiestan que la cesión de participaciones la realizan con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes, utilidades no distribuidas de años anteriores, en caso de haberlas, y las utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, sin reservarse nada para sí, en proporción al número de

participaciones que ceden, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro. Los CESIONARIOS se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de los CEDENTES, en proporción al número de participaciones que cada uno de ellos adquiere. Las participaciones que son objeto de esta cesión, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Se admite como nuevo socio de la compañía al señor ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los CESIONARIOS, señores ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO y JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO, declaran que acepta la cesión y transferencia de dominio de participaciones de la COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA. realizada en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses, SEPTIMA.- DECLARACIONES EXPRESAS.- UNO.- La señora ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO declara que, cuando suscribió la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA., era de estado civil soltera, por lo tanto las participaciones suscritas en la constitución de la referida compañía no forman parte del haber de la sociedad conyugal con su actual cónyuge; y, DOS.- El señor DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL declara que, cuando suscribió la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA. era de estado civil divorciado, por lo tanto las participaciones suscritas en la constitución de la referida compañía no forman parte del haber de la sociedad conyugal con su actual cónyuge. OCTAVA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 40). NOVENA.- DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan la siguiente dirección, para efecto de recibir notificaciones en esta ciudad de Ambato: parroquia Izamba, Avenida Indoamérica s/n km 4 ½, correo electrónico mascorona1@hotmail.com , teléfono celular 0999823456. DÉCIMA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy

Rodríguez García ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL
C.C. 1802084093



ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO
C.C. 1804118764



JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO
C.C. 1804101770



ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO
C.C. 1804128575



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 05 40 entre Vayasosa y Guila,
Junta Provincial de Justicia
TELF: 34 2 205 005



TRÁMITE NÚMERO: 4494



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3286
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /18/03/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍ(A)S) DEL MES DE MARZO DE 2019


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA ACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
GALARZA ARRE
DANILO ENRIQUE
Lugar de Nacimiento
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
Fecha de Nacimiento 1966-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SYLVIA ALEXANDRA
PALACIOS GUERRERO



EDUCACIÓN
BACHILLERATO
ACTIVIDADES Y FUENTES DE INGRESO
COMERCIANTE
GALARZA HUGO EGBERTO ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
ABRIL ALTAMIRANO MERCEDES MAGDALENA
Lugar y Fecha de Expedición
AMBATO
2016-03-15
Fecha de Expiración
2028-03-15



[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
08 DE FEBRERO 2013



013

013 - 039

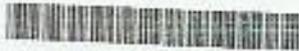
1802084093



GALARZA ABRIL DANILO ENRIQUE
Apellidos y Nombres

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



[Large Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802084093

Nombres del ciudadano: GALARZA ABRIL DANILO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS GUERRERO SYLVIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2018

Nombres del padre: GALARZA HUGO ECBERTO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ABRIL ALTAMIRANO MERCEDES MAGDALENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 193-206-99519



193-206-99519

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

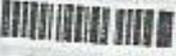


03 2 8 6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA ACQUIN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA ARAÚZ ANA MERCEDES
 N.º: 180412856-7
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MERCEDES
 FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JUAN FRANCISCO SEVILLA CASTRO




ESTUDIOS SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICÓLOGA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GALARZA ARAÚZ DANIEL ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARAÚZ LALAMA ALBA DE LAS MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 2018-05-04
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-04

Ana de Sevilla




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

024 JUNTA AL
 024 - 260 SUJETO
 1804128567 CÉDULA

GALARZA ARAÚZ ANA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTÓN
 HIACIS LORITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




Ana de Sevilla



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804128567

Nombres del ciudadano: GALARZA AÑAZCO ANA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PSICÓLOGA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEVILLA CASTRO JUAN FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 20 DE JUNIO DE 2014

Nombres del padre: GALARZA ABRIL DANILO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AÑAZCO LALAMA ALBA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 196-207-00192



196-207-00192

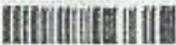
Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EXPLICACIÓN

Nº: 180410177-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA AÑAZCO JOSE ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MÓNICA**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-04-04
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

03 2 86
 E27337222

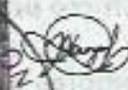
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GALARZA DANILO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
AÑAZCO ALBA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
**AMBATO
 2014-07-18 - 0**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-07-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

005 005 - 295 1804101770
 ZONA Nº NOMBRE CÉDULA

GALARZA AÑAZCO JOSE ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 AMBATO
 CANTÓN ZONA:
 ATOCCHA PICOA
 PARROQUIA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804101770

Nombres del ciudadano: GALARZA AÑAZCO JOSE ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALARZA DANILO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AÑAZCO ALBA DE LAS MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 196-207-00408



196-207-00408

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA AÑAZCO ISAAC SAMUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1996-04-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N. 180412857-5




03 2 86

INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESION / CATEGORIA: **ESTUDIANTE**
E21332227

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GALARZA ABRIL DANIEL ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AÑAZCO LALAMIA ALBA DE LAS MERCEDES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **AMBATO 2016-05-03**
FECHA DE EXPIRACION: **2021-05-03**

IGN 16 03 433 28




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA IN
NUMERO: **005 - 294** CREDULA: **1804128575**

GALARZA AÑAZCO ISAAC SAMUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
AMBATO CANTON ZONA:
ATOCHA PICOA PARROQUIA





Isaac Galarza





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804128575

Nombres del ciudadano: GALARZA AÑAZCO ISAAC SAMUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GALARZA ABRIL DANILO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AÑAZCO LALAMA ALBA DE LAS MERCEDES

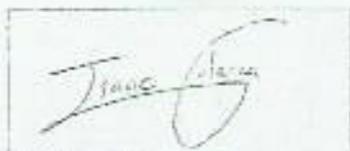
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 191-207-00585



191-207-00585

Ltdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, a las nueve horas, en la sede social de la **COMPAÑÍA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA.**, ubicada en la parroquia Izamba, Avenida Indoamérica s/n km 4 1/2, se encuentran reunidos los siguientes socios: señor Danilo Enrique Galarza Abril, propietario de trescientas sesenta participaciones; señora Ana Mercedes Galarza Añazco, propietaria de veinte participaciones; y, señor José Esteban Galarza Añazco, propietario de veinte participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social, el señor Danilo Enrique Galarza Abril mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1. **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS, SEÑOR DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL Y LA SEÑORA ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO E ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO.**
2. **ADMISION DE NUEVO SOCIO.**
3. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Danilo Enrique Galarza Abril, y actúa como Secretario el Gerente, señor José Esteban Galarza Añazco. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE LOS SOCIOS, SEÑOR DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL Y LA SEÑORA ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO, CEDAN PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS CUALES CADA UNO ES DUEÑO EN LA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARAN A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO E ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO.**

Interviene la señora Ana Mercedes Galarza Añazco, quien comunica a los socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es dueña en esta compañía, es decir veinte participaciones, cesión que la efectuará a favor del señor Isaac Samuel Galarza Añazco. El señor Danilo Enrique Galarza Abril manifiesta su voluntad de ceder veinte participaciones a favor del señor José Esteban Galarza Añazco, y agrega que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones. Por lo expuesto, el señor Danilo Enrique Galarza Abril mociona que la Junta autorice a la señora Ana Mercedes Galarza Añazco ceder veinte participaciones a favor del señor Isaac Samuel Galarza Añazco, y también que se autorice al señor Danilo Enrique Galarza Abril ceder veinte participaciones a favor del señor José Esteban Galarza Añazco. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar las siguientes cesiones de participaciones: a).- La señora Ana Mercedes Galarza Añazco, cederá veinte participaciones, a favor del señor Isaac Samuel Galarza Añazco; b).- El señor Danilo Enrique Galarza Abril cederá veinte participaciones, a favor del señor José Esteban Galarza Añazco. Los socios actuales renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones que se ceden.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (en dólares)	PARTICIPACIONES (valor nominal: un dólar cada una)
Danilo Enrique Galarza Abril c. c. 180208409-3	340	340
José Esteban Galarza Añazco c. c. 180410177-0	40	40
Isaac Samuel Galarza Añazco c. c. 180412857-5	20	20
TOTAL	400	400

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2. ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene el señor José Esteban Galarza Añazco, quien manifiesta que, en virtud de lo resuelto en el punto anterior, es necesario admitir al señor Isaac Samuel Galarza Añazco, como nuevo socio de esta compañía, por lo que elevan la moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, admitir al señor Isaac Samuel Galarza Añazco, como nuevo socio de la **COMPAÑIA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA.**

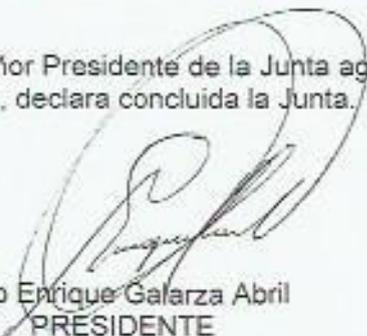
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

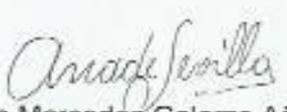
Por Secretaría se lee el acta, y la señora Ana Mercedes Galarza Añazco mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las diez horas, declara concluida la Junta.


Danilo Enrique Galarza Abril
PRESIDENTE
SOCIO


José Esteban Galarza Añazco
GERENTE - SECRETARIO


Ana Mercedes Galarza Añazco
SOCIA





CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar las siguientes cesiones de participaciones de la referida compañía: a).- La señora ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO cede y transfiere a favor del señor ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO veinte participaciones de las cuales es dueña en la compañía; b).- El señor DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL, cede y transfiere a favor del señor JOSÉ ESTEBAN GALARZA AÑAZCO veinte participaciones de las cuales es dueño en la compañía; Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 21 de febrero del 2019 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 21 de febrero de 2019

JOSÉ ESTEBAN GALARZA AÑAZCO
Gerente

COMPAÑÍA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN MASCORONA&SOLEG
CIA. LTDA.



Factura: 003-002-000078651



20191801005000745

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801005000745

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MARZO DEL 2019, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5958

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA & SOLEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1681734871001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019180106P00909



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801005000745

[Handwritten signature]
NOTARÍA MATRIZ AMBA

FECHA:	19 DE MARZO DEL 2019, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5958

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION MASCORONA & SOLEG CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1681734871001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019180106P00908

Mónica Armas Meléndez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
C 2427027

Multiple sets of horizontal lines for text entry, including a large section with a grid-like structure.



03 286
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



RAZÓN: Con diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada en esta notaria el veintitrés de septiembre de dos mil nueve, sobre la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Producción y Comercialización MASCORONA&SOLEG CIA. LTDA., otorgada por DANILO ENRIQUE GALARZA ABRIL Y ANA MERCEDES GALARZA AÑAZCO a favor de JOSE ESTEBAN GALARZA AÑAZCO E ISAAC SAMUEL GALARZA AÑAZCO, celebrada el dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato. De todo lo cual doy FE.

Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA



Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
242702

A M B A T O